

9.107

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de **María Esther Pascuala Galván** al Centro Primario de Salud de la localidad de Ambil, departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y al Municipio Departamental y efectuar la aplicación y la amplia difusión oral, escrita y televisiva.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a trece días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y N° 9.107.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO